



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Marzo* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 34, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 35 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y lo establecido en la Acordada N° 16/97,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 1432/2000, hasta el 1° de marzo del 2002, referente a la adscripción de la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni, al Juzgado Federal de Ushuaia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION